

## **Concurso de Méritos: Abierta la posibilidad de presentar la solicitud con una Instancia General**



Miercoles, 28 de Diciembre de 2022 14:16:19

# CONCURSO DE MÉRITOS INSCRIPCIÓN MEDIANTE INSTANCIA GENERAL



Ante las muchas y constantes dificultades existentes para la presentación de la inscripción en el proceso de estabilización vía Concurso de Méritos y ante la insistencia del STEC-IC para que la Administración Educativa ofrezca alternativas, la misma ha implementado una segunda opción para la inscripción a través de una Instancia General vía Sede Electrónica. Difundimos literalmente la comunicación oficial de la Dirección General de Personal al respecto: **EXTRACTO COMUNICADO (OFICIAL) PRESENTACIÓN SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS)** Ante los problemas surgidos para la cumplimentación de las solicitudes, y con el fin de garantizar la inscripción en el proceso selectivo de las personas interesadas, se acuerda que, a partir del 28 de diciembre, y hasta la fecha fin de presentación, las personas que no hayan presentado la solicitud de participación tienen dos vías

abiertas para realizar la misma, debiendo elegir una de ellas, siendo preferible, la primera de las señaladas: 1) A través del enlace al procedimiento de concurso: [Enlace del procedimiento para la inscripción](#). En el que además de la documentación, que solicita el formulario, referente a los requisitos, se deberá tener en cuenta que desde el día 22 de diciembre se simplificó la manera de aportar, en caso necesario, los méritos en la solicitud: • No hay que aportar los méritos, sino adjuntar, obligatoriamente, en la pestaña “Documentación” de la Solicitud de Participación, un documento pdf con la relación de los mismos. La documentación justificativa de estos méritos les será requerida en un plazo posterior. En ningún caso será admitido un mérito que no figure en esta relación presentada en la solicitud. 2) A través de una Instancia General a través de la Sede Electrónica, [Enlace a la Sede Electrónica para la inscripción en el procedimiento](#). Con los siguientes requisitos obligatorios: a) En los datos de solicitud se ha de indicar: Participación en el procedimiento selectivo excepcional de estabilización por el sistema concurso. b) En el apartado adjuntar documentación se ha de incluir lo siguiente: - [Modelo Documento de solicitud / toma de datos \(Pdf editable\)](#). En este documento se cumplimentarán los datos, la especialidad a la que se presenta y la autorización, o no, para la consulta del título de requisito que se alega y del certificado de antecedentes de Delitos de Naturaleza Sexual. - Título requisito para acceder a la convocatoria, si no se ha autorizado la consulta. - Certificado de antecedentes de Delitos de Naturaleza Sexual, si no se ha autorizado la consulta. - Acreditación de la formación pedagógica y didáctica, en caso de que constituya un requisito para tomar parte. - Modelo 700 con el pago de la tasa correspondiente. - Justificante de la exención o bonificación (si procede), además del modelo 700. - Documento (pdf) con relación de méritos que se alegan para participar. Se debe tener en cuenta que la documentación justificativa de estos méritos les será requerida en un plazo posterior. En ningún caso será admitido un mérito que no figure en esta relación presentada en la solicitud. c) En la confirmación, el órgano de destino será el siguiente: - Departamento: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes - Centro Directivo: Viceconsejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. - Centro Directivo: Dirección General de Personal En el caso de participar en más de una especialidad, se tendrá que realizar en instancias separadas para cada una de ellas. [Comunicado: Vías abiertas para solicitud participación concurso de méritos. FORMULARIO DE TOMA DE DATOS / SOLICITUD \(Pdf Editable\)](#). **NOTA ACLARATORIA MODELO 700** Se comunica que según lo establecido por la base 5 de las convocatorias de los procedimientos de concurso de méritos y concurso-oposición, se deberá adjuntar a la solicitud que se realice por la sede electrónica, tantos documentos “modelo 700” cumplimentados como especialidades solicitadas. En caso de realizar un pago doble (dos especialidades), se deberá adjuntar ese mismo modelo en cada solicitud que se quiera presentar. En los casos que se detecte que se ha utilizado un modelo 700 (con igual número de justificante de pago) adjuntado a varias solicitudes ya sea para el procedimiento de concurso de méritos como para el procedimiento de concurso oposición, o para ambas solicitudes de cada procedimiento, sólo se tendrá en cuenta la primera solicitud registrada quedando anuladas el resto de solicitudes posteriores registradas con el mismo modelo 700. [Toda la información sobre los procedimientos de Estabilización](#).



Última actualización Sabado, 31 de Diciembre de 2022 14:13:13